EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 11/2023

EXPEDIENTE

DE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2023:

"CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA"

Ayuntamiento de Daimiel

PROVIDENCIA

Como consecuencia de mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo por cuanto es necesario para el cumplimiento operativo de los servicios y para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente y no ampliable y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, **de acuerdo con el desglose que se indica en la Memoria**, por todo ello se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito nº 11/2023 consistente en un Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito en los términos que se indican en la Memoria.

2.- Aprobar la modificación del anexo de inversiones y el alta de subvenciones nominativas del presupuesto con el siguiente detalle de altas, en consecuencia de la modificación presupuestaria anterior.

ALTA SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
334	48936	Asociación de daimieleños de Villasar y Comarca.	1000
924	48900	Asociación Grupo Moteros "Los Colaos"	700
924	48901	Asociación Promoción Mujeres del Alto	1500
TOTAL			3.200,00 €

ALTA ANEXO DE INVERSIONES

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
311	63200	Protección a la salubridad pública. Edificios y otras construcciones	21000
TOTAL			21.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE

3.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

4.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

Daimiel a 4 de julio de 2023

El Alcalde

MEMORIA

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 11/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Créditos con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en Partidas de Gastos

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
132	22400	Seguridad y Orden Público. Prima de seguros	
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	21400
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	8100
1621	22709	Recogida de residuos. Otros gastos excepcionales	2500
1623	22699	Tratamiento de residuos. Gastos diversos	6364
23101	151	Delegación de infancia. Gratificaciones	3300
311	63200	Protección a la salubridad pública. Edificios y otras construcciones	21000
3331	151	Museo Comarcal. Gratificaciones	1000
3331	21300	Museo Comarcal. Instalaciones técnicas	9000
334	48936	Asociación de daimieleños de Villasar y Comarca.	1000
338	20300	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15000
3420	21000	Instalaciones deportivas. Infraestructuras y bienes.	10000
4331	2279902	Pabellón Ferial. Gastos diversos	4600
493	151	Protección de consumidores y usuarios. Gratificaciones	600
924	48900	Asociación Grupo Moteros "Los Colaos"	700
924	48901	Asociación Promoción Mujeres del Alto	1500
932	22103	Gestión del sistema tributario. Combustibles y carburantes	500
TOTAL			107.564,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Altas en Partidas de Gastos

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
11	31000	Deuda Pública. A largo plazo	16000
132	21300	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
132	21400	Seguridad y Orden Público. Material de transporte	3000
132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicio de telecomunicaciones	400

132	22699	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos	200
132	62600	Seguridad y Orden Público. Servicio de telecomunicaciones	150
133	22103	Orden del tráfico y estacionamiento. Combustibles y carburantes	300
135	21400	Protección civil. Material de transporte	600
151	22603	Urbanismo. Publicación en Diarios Oficiales	1500
1532	21000	Pavimentación de vías públicas Infraestructura y bienes naturales	6000
1533	21000	Servicio de Obras Infraestructura y bienes naturales	2000
1533	62300	Servicio de Obras. Inversiones nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	2300
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	4000
163	151	Limpieza viaria. Gratificaciones	300
163	21400	Limpieza viaria. Material de transporte	2000
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	3000
165	151	Cementerio y servicios funerarios. Gratificaciones	4000
165	22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica.	100000
2310	21600	Servicios Sociales en general. Equipamiento para procesos de información	200
2311	21200	Vivienda de Mayores Edificios y otras construcciones	500
2312	2279917	Prestac. Servicios a personas dependientes y asist. Social: Ayuda a domicilio. Servicio de Ayuda a Domicilio	70000
2313	2279907	Centro de Mayores Servicios de catering y restauración	5000
2314	1600010	Promoción de igualdad de género: Centro de Mujer. Seguridad Social: Plan Corresponsables, instituto de la Mujer	200
2315	2279902	Centro Ocupacional Azuer. Mantenimiento de Climatización y Calefacción	1000
2316	2268043	Centro de Alzheimer. Gastos diversos	4000
323	150	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Productividad	3000
3261	2279902	Escuela de Música Mantenimiento de Climatización y Calefacción	1150
330	2260903	Administración General de Cultura. Actividades de cultura	5000
330	2279902	Administración General de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2300
330	22701	Administración General de Cultura. Seguridad	200
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	2300
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	750
3330	2270608	Teatro Ayala Trabajos de sonorización, iluminación e imagen	8000
336	2270613	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Trabajos de investigación geofísica, sediment. Motilla del Azuer	765
3370	151	Casas de la Juventud: Centro Motilla Gratificaciones	500
338	21200	Fiestas populares y festejos. Edificios y otras construcciones	5000
338	21400	Fiestas populares y festejos. Material de transporte	400
338	226100	Fiestas populares y festejos. Atenciones protocolarias y representativas	80000
338	2269904	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos: Colaboraciones	4000

		de asociaciones y entidades	
340	151	Administración General de Deportes. Gratificaciones	3100
341	2279935	Contrato prestación deportes: Transporte actividades deportivas	6000
3420	21300	Instalaciones deportivas: En General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2000
3420	6220334	Instalaciones deportivas: En General. Construcción grada ampliación Campo de Futbol "El Carmen".	5500
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	2500
432	160	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	1000
432	22699	Ordenación y promoción turística. Otros gastos diversos	5000
4312	150	Mercado de abastos. Productividad	2000
4330	2279913	Autónomos y Emprendedores. Cocemfe Oretania: Gtos.personal parking municipal camiones	3900
4330	47900	Autónomos y Emprendedores. Bonificaciones de tasas y otros a empresas privadas	10000
491	22699	Sociedad de la información. Otros gastos diversos	7000
912	100	Organos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos de gobierno	42600
912	110	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1594
912	160	Órganos de gobierno. Seguridad Social	16300
924	21300	Participación ciudadana. Maquinaria, instalaciones y utillaje	800
912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	10000
9201	21500	Oficina de personal. Mobiliario y enseres	500
9201	22607	Oficina de personal. Oposiciones y pruebas selectivas	5000
9200	151	Administración General: Secretaría, etc.. Gratificaciones	7000
9200	22000	Administración General: Secretaría, etc.. Ordinario no inventariable	4000
9200	2270614	Administración General: Secretaría, etc. Contrato Base de datos Lefebvre	2200
924	2279938	Participación ciudadana. Contrato de impresión de la revista "Daimiel Noticias"	1200
924	22602	Participación ciudadana. Publicidad y propaganda	6000
926	22002	Comunicaciones internas (Informática) Material, informático no inventariable	600
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	15000
931	160	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	4700
931	22000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Ordinario no inventariable	800
TOTAL			**506.809,00**

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a: remanente Líquido de Tesorería (Subconcepto 870.00. Para gastos generales) por importe de 614.373,00 €

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada por cuanto es necesario para el funcionamiento operativo de los servicios y para lo cual no existe crédito o resulta insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Daimiel a 4 de julio de 2023

El Alcalde

INFORME DE INTERVENCIÓN

D. José González-Albo Morales, Interventor del Ayuntamiento de Daimiel, **emite el siguiente**

Vista la Providencia por la que se incoa el expediente nº 11/2023 de modificación de créditos presupuestarios mediante Créditos Extraordinarios y/o Suplemento de Crédito y de modificación del anexo de inversiones y alta de subvenciones nominativas, así como la obligación contenida en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Legislación Aplicable

- Los artículos 169 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

SEGUNDO.- El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito ya que es necesario para el funcionamiento operativo de los servicios.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de Alcaldía asciende a 614.373,00 €

Los gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito presupuestario (Crédito Extraordinario) así como aquellos para los que el crédito previsto es insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (Suplemento de Crédito) son los siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en Partidas de Gastos

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
132	22400	Seguridad y Orden Público. Prima de seguros	1000
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	21400
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	8100
1621	22709	Recogida de residuos. Otros gastos excepcionales	2500
1623	22699	Tratamiento de residuos. Gastos diversos	6364
23101	151	Delegación de infancia. Gratificaciones	3300
311	63200	Protección a la salubridad pública. Edificios y otras construcciones	21000
3331	151	Museo Comarcal. Gratificaciones	1000
3331	21300	Museo Comarcal. Instalaciones técnicas	9000
334	48936	Promoción cultural. Villasar	1000
338	20300	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15000
3420	21000	Instalaciones deportivas. Infraestructuras y bienes.	10000
4331	2279902	Pabellón Ferial. Gastos diversos	4600
493	151	Protección de consumidores y usuarios. Gratificaciones	600
924	48900	Los Colaos	700
924	48901	Asociaciones Mujeres del Alto	1500
932	22103	Gestión del sistema tributario. Combustibles y carburantes	500
TOTAL			107.564,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Altas en Partidas de Gastos

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
11	31000	Deuda Pública. A largo plazo	16000
132	21300	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
132	21400	Seguridad y Orden Público. Material de transporte	3000
132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicio de telecomunicaciones	400
132	22699	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos	200
132	62600	Seguridad y Orden Público. Servicio de telecomunicaciones	150
133	22103	Orden del tráfico y estacionamiento. Combustibles y carburantes	300
135	21400	Protección civil. Material de transporte	600
151	22603	Urbanismo. Publicación en Diarios Oficiales	1500
1532	21000	Pavimentación de vías públicas Infraestructura y bienes naturales	6000
1533	21000	Servicio de Obras Infraestructura y bienes naturales	2000
1533	62300	Servicio de Obras. Inversiones nuevas en maquinaria, instalaciones y utillaje	2300
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	4000
163	151	Limpieza viaria. Gratificaciones	300
163	21400	Limpieza viaria. Material de transporte	2000
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	3000
165	151	Cementerio y servicios funerarios. Gratificaciones	4000
165	22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica.	100000
2310	21600	Servicios Sociales en general. Equipamiento para procesos de información	200
2311	21200	Vivienda de Mayores Edificios y otras construcciones	500
2312	2279917	Prestac. Servicios a personas dependientes y asist. Social: Ayuda a domicilio. Servicio de Ayuda a Domicilio	70000
2313	2279907	Centro de Mayores Servicios de catering y restauración	5000
2314	1600010	Promoción de igualdad de género: Centro de Mujer. Seguridad Social: Plan Corresponsables, instituto de la Mujer	200
2315	2279902	Centro Ocupacional Azuer. Mantenimiento de Climatización y Calefacción	1000
2316	2268043	Centro de Alzheimer. Gastos diversos	4000
323	150	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Productividad	3000
3261	2279902	Escuela de Música Mantenimiento de Climatización y Calefacción	1150
330	2260903	Administración General de Cultura. Actividades de cultura	5000
330	2279902	Administración General de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2300
330	22701	Administración General de Cultura. Seguridad	200
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	2300
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	750
3330	2270608	Teatro Ayala Trabajos de sonorización, iluminación e imagen	8000

336	2270613	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Trabajos de investigación geofísica, sediment. Motilla del Azuer	765
3370	151	Casas de la Juventud: Centro Motilla Gratificaciones	500
338	21200	Fiestas populares y festejos. Edificios y otras construcciones	5000
338	21400	Fiestas populares y festejos. Material de transporte	400
338	226100	Fiestas populares y festejos. Atenciones protocolarias y representativas	80000
338	2269904	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos: Colaboraciones de asociaciones y entidades	4000
340	151	Administración General de Deportes. Gratificaciones	3100
341	2279935	Contrato prestación deportes: Transporte actividades deportivas	6000
3420	21300	Instalaciones deportivas: En General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2000
3420	6220334	Instalaciones deportivas: En General. Construcción grada ampliación Campo de Futbol "El Carmen".	5500
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	2500
432	160	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	1000
432	22699	Ordenación y promoción turística. Otros gastos diversos	5000
4312	150	Mercado de abastos. Productividad	2000
4330	2279913	Autónomos y Emprendedores. Cocemfe Oretania: Gtos. personal parking municipal camiones	3900
4330	47900	Autónomos y Emprendedores. Bonificaciones de tasas y otros a empresas privadas	10000
491	22699	Sociedad de la información. Otros gastos diversos	7000
912	100	Organos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos de gobierno	42600
912	110	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1594
912	160	Órganos de gobierno. Seguridad Social	16300
924	21300	Participación ciudadana. Maquinaria, instalaciones y utillaje	800
912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	10000
9201	21500	Oficina de personal. Mobiliario y enseres	500
9201	22607	Oficina de personal. Oposiciones y pruebas selectivas	5000
9200	151	Administración General: Secretaría, etc.. Gratificaciones	7000
9200	22000	Administración General: Secretaría, etc.. Ordinario no inventariable	4000
9200	2270614	Administración General: Secretaría, etc. Contrato Base de datos Lefebvre	2200
924	2279938	Participación ciudadana. Contrato de impresión de la revista "Daimiel Noticias"	1200
924	22602	Participación ciudadana. Publicidad y propaganda	6000
926	22002	Comunicaciones internas (Informática) Material, informático no inventariable	600
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	15000
931	160	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	4700
931	22000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Ordinario	800

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

		no inventariable	
TOTAL			**506.809,00**

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos: remanente líquido de tesorería. (Subconcepto 870.00. Para gastos generales) por importe de 614.373,00 €

El remanente de Tesorería disponible 31/5/2023 es de 5.133.630,03 €

TERCERO.- En primer lugar, la modificación presupuestaria denominada crédito extraordinario/suplemento de crédito dispone en el art. 177.2 TRLRHL: *"El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley."*

En relación a la modificación del anexo de inversiones, que se produce en consecuencia de la modificación anteriormente indicada, se encuentra unido al presupuesto de acuerdo con el art. 168.1.d) TRLRHL y por ello, se considera que cualquier modificación al mismo deberá realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del presupuesto general.

Por último, respecto a la inclusión de nuevas subvenciones nominativas, al igual que en el caso anterior, debe considerarse que requiere los mismos requisitos que se establecen para la aprobación del Presupuesto puesto que forman parte del mismo.

CUARTO.- Órgano competente

El órgano competente para su aprobación es el Pleno, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se **aprobará por mayoría simple** sin que sea necesario quórum especial.

QUINTO.- El procedimiento a seguir será el siguiente:

1.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas

sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo artículo 170, en su párrafo segundo, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que estas se hubiesen presentado o, una vez resueltas las que se hayan presentado en el plazo máximo de un mes, se aprobará definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento. Dicho expediente será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establecen los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- El artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulador de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos y el 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige que del expediente de modificación de Presupuesto, una vez definitivamente aprobado, se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4.- Según lo establecido en el artículo 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

5.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición de dicho recurso no suspenderá, por sí solo, la efectividad del Acuerdo impugnado.

Por cuanto antecede, se informa FAVORABLEMENTE.

Daimiel a 4 de julio de 2023

El Interventor

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rJBv3ECGTa5cNBMo6guo
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 11/07/2023 09:54:50
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 11/07/2023 10:05:06
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2023

CERTIFICADO
PLENO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión EXTRAORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel **el día 10 de julio de 2023**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

11.- EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N. 11/2023

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 11 /2023, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO:

1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 11/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito en los términos que se indican en la Memoria, y cuyo resumen es el siguiente:

Crédito extraordinario:
Altas en partidas de gastos: 97.564,00 €
Suplementos de crédito:
Altas en partidas de gastos: 516.809,00 €
Financiación: remanente líquido de tesorería: 614.373,00 €

2.- Aprobar la modificación del anexo de inversiones y la alta de subvenciones nominativas del presupuesto con el siguiente detalle de altas, en consecuencia de la modificación presupuestaria anterior.

ALTA SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
334	48936	Promocion cultural. Villasar	1000
924	48900	Los Colaos	700
924	48901	Asociaciones Mujeres del Alto	1500
TOTAL			3.200,00 €

ALTA ANEXO DE INVERSIONES

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
311	63200	protección a la salubridad pública. Edificios y otras construcciones	21000
TOTAL			21.000,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionC5VWeb.

3.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **Ciudad Real** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de sesiones, en votación ordinaria y por diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y de Vox, y cinco abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rJBv3ECGTa5cNBMo6guo
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 11/07/2023 09:54:50
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 11/07/2023 10:05:06
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

Datos de registro:	
Número de registro:	202399900031165
Fecha de presentación:	2023-07-11
Hora de presentación:	09:49:24

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos:	AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL		
NIF:	P1303900C	Cargo:	ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL				
Domicilio:	PLAZA DE ESPAÑA 1				
Población:	Daimiel	Provincia:	Ciudad Real	C.P.:	13250
Teléfono:	926260606	E-mail:	contabilidad@aytodaimiel.es		
NIF/CIF:	P1303900C				

El que subscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito para su publicación en el BOP, anuncio de exposición inicial del Expediente de Modificación nº 11/2023 de Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Créditos.

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Anuncio inicial BOP.doc Hash del documento: 96a944741823682588f833eb2361700f

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento y tratados por esta entidad local con la finalidad de recepción, registro y traslado al órgano competente para su tramitación. Podrá

Documento firmado por: - CIF P1300000, Nº de serie: 873858588395298459947.
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287
Código seguro de verificación: M5dZiAyULSg0cX9E5o1o
Página 1 de un total de 1 página(s).

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de créditos n.º 11/2023 de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos del presupuesto ordinario de 2023, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de julio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Anuncio número 2623

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FNwUcHnRRQPgiUUR2Ubq
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 11/07/2023 13:52:33
El documento consta de 70 página/s. Página 17 de 70

Contabilidad - Ayuntamiento de Daimiel

De: Webmaster - Ayuntamiento de Daimiel <webmaster@aytodaimiel.es>
Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 14:11
Para: 'Contabilidad - Ayuntamiento de Daimiel'
Asunto: RE: Publicación Exped.Modif.Creditos

Muy buenas, ya lo tienes publicado.

https://www.daimiel.es/es/informacion-de-expedientes-en-tramitacion

Nos vemos.

Este mensaje y sus documentos adjuntos pueden contener información privilegiada y/o confidencial y está dirigido exclusivamente a su destinatario. Si por un error, de envío o de transmisión ha recibido Vd. este mensaje y no es el destinatario, deberá abstenerse de utilizar, reproducir, distribuir, imprimir, copiar o difundir por cualquier medio este mensaje y sus documentos adjuntos sin la autorización expresa de EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL debiendo proceder al borrado y eliminación. Asimismo, le rogamos nos lo comunique contestando al presente correo electrónico.

De conformidad con lo dispuesto, tanto por el Reglamento General de Protección de Datos (Reg. UE 2016/679), por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales que sobre Vd. pueden constar en este mensaje (datos identificativos, dirección postal y/o electrónica) se incluyen en un fichero responsabilidad de EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL con la finalidad de mantener con Vd. el contacto, la necesaria comunicación administrativa o la relación negocial, profesional, o contractual existente, según corresponda.

Conforme establece el Reglamento General de Protección de Datos (Reg. UE 2016/679), en cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), oposición, de portabilidad de datos, y de limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito a EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL enviando una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos Dª. Mª Jesús Ciudad Pérez de Colosía, a la que podrá dirigirse por escrito mediante correo electrónico a dpd@aytodaimiel.es , o enviando comunicación escrita través de los formularios disponibles en la sede electrónica de esta entidad: http://www.daimiel.es/es/sede-electronica, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el asunto "TRATAMIENTO DE DATOS", acompañando en todo caso fotocopia de su D.N.I. .

Si no desea recibir más correos electrónicos, escriba un correo electrónico a la dirección dpd@aytodaimiel.es, indicando en el asunto del mensaje la palabra "BAJA", adjuntando copia de su D.N.I. .

Puede consultar nuestra política de protección de datos a través del siguiente enlace.

De: Contabilidad - Ayuntamiento de Daimiel <contabilidad@aytodaimiel.es>
Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 13:03
Para: 'Webmaster - Ayuntamiento de Daimiel' <webmaster@aytodaimiel.es>
Asunto: Publicación Exped.Modif.Creditos

Hola Jose Luis, te adjunto el Exped.Modificación de Créditos nº 11/2023 para que lo subas a la Sede Electrónica-Documentos en Exposición Pública, fecha de exposición pública hasta el día 02/08/2023 (incluido), hacerlo constar. Gracias.

Información de expedientes en tramitación

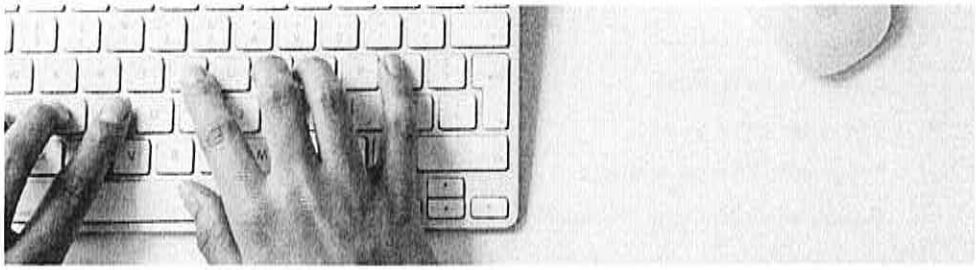

En este apartado se publican los documentos que conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

Exp 11/2023 de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto 2023

Expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito en los términos que se indican en la memoria.

- Expediente 11/2023

Expediente en información pública hasta el día 2 de agosto de 2023

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Directorio Municipal
Consulta pública (Art. 133 de la Ley 39/2015)
Información de expedientes en tramitación
Grupos Políticos
Organización Municipal
Perfil del contratante
Sesiones plenarias
Presupuestos participativos
Subvenciones y ayudas
Plan Antifraude del Ayuntamiento de Daimiel
Plusvalía: autoliquidación
Desarrollo urbano sostenible

DELEGACIONES

DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

Datos de registro:	
Número de registro:	202399900034246
Fecha de presentación:	2023-08-01
Hora de presentación:	14:50:14

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos:	GLORIA LEON BARBA		
NIF:	71224512K	Cargo:	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL				
Domicilio:	PZ/ESPAÐA 0001 0000				
Población:	Daimiel	Provincia:	Ciudad Real	C.P.:	13250
Teléfono:		E-mail:	tecnicoadm@aytodaimiel.es		
NIF/CIF:	P1303900C				

El que subscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Aprobación definitiva del expediente número 11/2023 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2022

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

BOP Definitivo.doc Hash del documento: b3c222b9d958c380ed245fcb611b30b2

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento y tratados por esta entidad local con la finalidad de recepción, registro y traslado al órgano competente para su tramitación. Podrá

Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287
Código seguro de verificación: LKBi8CpGqLX/DTLsvyrN
Página 1 de un total de 1 página(s).

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

El acuerdo Corporativo de fecha 10 de julio de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 11/2023 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2022, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2023, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2022 presenta el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos.

CAPÍTULO ECONÓMICO DE GASTOS	*AUMENTOS*	*DISMINUCIONES*
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	148.244,00	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	407.979,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	16.000,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.200,00	
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	28.950,00	
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO X. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTALES	614.373,00	

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

FINANCIACIÓN		
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	614.373,00	
b) Con nuevos o mayores ingresos		
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito		
d) Mediante operaciones de crédito		
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS	614.373,00	

2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del presupuesto 2023, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 11/2023 aprobado definitivamente:

Aplicación Presupuestaria	*Denominación*	*Inicial*	*Alta*	*Baja*	*Total*
334-48936	Asociación de daimieleños de Villasar y Comarca	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
924-48900	Asociación Grupo Moteros "Los Colaos"	0,00	700,00	0,00	700,00
924-48901	Asociación Promoción Mujeres del Alto	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00

3) Incluir en el "Anexo de Inversiones" del presupuesto 2023, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 11/2023 aprobado definitivamente:

Programa	*Partida*	*Concepto*	*Incremento*
311	63200	Protección a la salubridad pública. Edificios y otras construcciones	21.000,00

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: it5DxP2xcsvbT8xLvjhh
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 02/08/2023 13:27:37
El documento consta de 34 página/s. Página 15 de 34

de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 1 de agosto de 2023.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3043

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: it5DxP2xcsvbT8xLvjhh
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 02/08/2023 13:27:37
El documento consta de 34 página/s. Página 16 de 34

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 010
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 02/08/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de Crédito. Créditos Extraordinarios Multiaplicación	Nº Expediente.....: 2/2023000001524 Nº Aplicaciones....: 0016 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 97.564,00 €
IMPORTE (en letra): Noventa y siete mil quinientos sesenta y cuatro Euros		IMPORTE 97.564,00 €

Código de Gastos / Proyecto

Sentado en el Libro Diario General de Operaciones

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº11/2023 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña

LA INTERVENTORA EN FUNCIONES	El Alcalde	LA INTERVENTORA EN FUNCIONES

* La impresión de este folio y sus firmas, carece de validez si no se acompaña del justificante de firmas electrónicas del documento, marcado como 'FD8B671377F81BA19AD7FE0A25D0FC6E'

daimiel
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 010
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 02/08/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos Extraordinarios
PRESUPUESTO CORRIENTE	Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000001524
Nº Aplicaciones....: 0016
Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
1533 16000	Servicio de Obras Seguridad Social	8.100,00 €	6420
1533 131	Servicio de Obras Laboral temporal	21.400,00 €	6400
23101 151	Delegación de Infancia.Gratificaciones	3.300,00 €	6400
338 20300	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00 €	621
932 22103	Gestión del sistema tributario. Combustibles y carburantes	500,00 €	628
493 151	Protección de consumidores y usuarios.Gratificaciones	600,00 €	6400
132 22400	Seguridad y Orden Público.De edificios y locales	1.000,00 €	625
1621 22709	Recogida de residuos.Canon servicio de la red de alcantarillado	2.500,00 €	628
1623 22699	Tratamiento de residuos.Otros gastos diversos	6.364,00 €	629
311 63200	Protección de la salubridad pública.Industriales. Edificios y otras construcciones	21.000,00 €	211
3331 151	Museo Comarcal.Gratificaciones	1.000,00 €	6400
3331 21300	Museo Comarcal.Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.000,00 €	6220
334 48936	Promoción cultural.Subvenciones a Asociaciones Daimieleños Villasar y Comarca	1.000,00 €	6511
4331 2279902	Pabellón Ferial.Gastos diversos	4.600,00 €	629
924 48900	Participación ciudadana.Otras transferencias a Asociación cultural Grupo Motero "Los Colaos"	700,00 €	6511
924 48901	Participación ciudadana.Subvención Asociación Promoción de la Mujer "El alto"	1.500,00 €	6511
	TOTAL IMPORTE	97.564,00 €	
	IMPORTE A PAGAR	97.564,00 €	

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

* La impresión de este folio y sus firmas, carece de validez si no se acompaña del justificante de firmas electrónicas del documento, marcado como 'FD8B671377F81BA19AD7FE0A25D0FC6E'

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('FD8B671377F81BA19AD7FE0A25D0FC6E')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 3 folios incluído éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'LA INTERVENTORA EN FUNCIONES' (EL INTERVENTOR EN FUNCIONES)

LEON BARBA GLORIA - 71224512K

Firmado por: LEON BARBA GLORIA - 71224512K
Motivo:Documento aprobado por: EL INTERVENTOR EN FUNCIONES
Firmado en:Ayuntamiento de Daimiel
Huella digital:FA2B53F0DC58B2B4F61DB780765FB1A3DCE804CA
Fecha: 02/08/2023

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 02/08/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Multiaplicación	Nº Expediente.....: 2/2023000001525 Nº Aplicaciones....: 0067 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 516.809,00 €
IMPORTE (en letra): Quinientos dieciseis mil ochocientos nueve Euros		IMPORTE 516.809,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº11/2023 bis POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

LA INTERVENTORA EN FUNCIONES	El Alcalde	LA INTERVENTORA EN FUNCIONES

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

* La impresión de este folio y sus firmas, carece de validez si no se acompaña del justificante de firmas electrónicas del documento, marcado como '50BB3E08E299736776BE063CFBB18F19'

daimiel
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 02/08/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito.	Nº Expediente.....: 2/2023000001525
PRESUPUESTO CORRIENTE	Multiaplicación	Nº Aplicaciones....: 0067
		Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
163 131	Limpieza viaria.Laboral temporal	4.000,00 €	6400
163 151	Limpieza viaria. Gratificaciones	300,00 €	6400
164 131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	3.000,00 €	6400
165 151	Alumbrado público. Gratificaciones	4.000,00 €	6400
323 150	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	3.000,00 €	6400
3321 131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	2.300,00 €	6400
3321 16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	750,00 €	6420
3370 151	Casas de la Juventud: Centro Motilla Gratificaciones	500,00 €	6400
340 151	Administración General de Deportes. Gratificaciones	3.100,00 €	6400
4312 150	Mercados, abastos y lonjas. Productividad	2.000,00 €	6400
432 131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	2.500,00 €	6400
432 16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	1.000,00 €	6420
912 100	Organos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos	42.600,00 €	6400
912 110	Organos de gobierno..Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	1.594,00 €	6400
912 16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	16.300,00 €	6420
9200 151	Administración General: Secretaría, etc..Gratificaciones	7.000,00 €	6400
931 120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	15.000,00 €	6400
931 16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	4.700,00 €	6420
132 21300	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00 €	6220
132 21400	Seguridad y Orden Público. Material de transporte	3.000,00 €	6220
132 22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	400,00 €	629
132 22699	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos	200,00 €	629
133 22103	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Combustibles y carburantes	300,00 €	628
135 21400	Protección civil. Material de transporte	600,00 €	6220
151 22603	Urbanismo. Publicación en Diarios Oficiales	1.500,00 €	629
1532 21000	Pavimentación de vías públicas Infraestuctura y bienes naturales	6.000,00 €	6220
1533 21000	Servicio de Obras Infraestuctura y bienes naturales	2.000,00 €	6220
163 21400	Limpieza viaria. Material de transporte	2.000,00 €	6220
165 22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	100.000,00 €	628
2310 21600	Servicios Sociales en general.Equipamiento para procesos de información	200,00 €	6220
2311 21200	Vivienda de Mayores Edificios y otras construcciones	500,00 €	6220
2312 2279917	Prestac.servicios a personas dependientes y asist.social:Ayuda a Domicilio.Servicio de Ayuda a	70.000,00 €	629
2313 2279907	Centro de Mayores Servicios de catering y restauración	5.000,00 €	629
2315 2279902	Centro Ocupacional Azuer.Mantenimiento de Climatización y Calefacción	1.000,00 €	629
2316 2260843	Centro de Alzheimer.Gastos diversos centro de alzheimer	4.000,00 €	628
3261 2279902	Escuela de Música Mantenimiento de Climatización y Calefacción	1.150,00 €	629
330 2260903	Administración General de Cultura..Gastos diversos	5.000,00 €	629

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

* La impresión de este folio y sus firmas, carece de validez si no se acompaña del justificante de firmas electrónicas del documento, marcado como '50BB3E08E299736776BE063CFBB18F19'

daimiel
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 02/08/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito.
PRESUPUESTO CORRIENTE	

Nº Expediente.....: 2/2023000001525
Nº Aplicaciones....: 0067
Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
330 22701	Administración General de Cultura. Seguridad	200,00 €	629
330 2279902	Administración General de Cultura. Mantenimiento de Climatización y Calefacción	2.300,00 €	629
3330 2270608	Teatro Ayala Trabajos de sonorización, iluminación e imagén	8.000,00 €	623
336 2270613	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Trabajos de investigacion geofisica	765,00 €	623
338 21200	Fiestas populares y festejos. Edificios y otras construcciones	5.000,00 €	6220
338 22610	Fiestas populares y festejos. Actividades de festejos	80.000,00 €	628
338 21400	Fiestas populares y festejos. Material de transporte	400,00 €	6220
338 2269904	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos: Colaboraciones de asociaciones y entidades	4.000,00 €	629
341 2279935	contrato prestacion deportes : Transporte actividades deportivas	6.000,00 €	629
3420 21200	Instalaciones deportivas: En General.Edificios y otras construcciones	10.000,00 €	6220
3420 21300	Instalaciones deportivas: En General.Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00 €	6220
432 22699	Ordenación y promoción turística. Otros gastos diversos	5.000,00 €	629
4330 2279913	Autónomos y Emprendedores.Cocemfe Oretania: Gtos.personal parking municipal camione	3.900,00 €	629
491 22699	Sociedad de la información. Otros gastos diversos	7.000,00 €	629
912 23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	10.000,00 €	629
9200 22000	Administración General: Secretaría, etc..Ordinario no inventariable	4.000,00 €	629
9200 2270614	Administración General: Secretaría, etc.Contrato Base de datos Lefebvre	2.200,00 €	623
9201 21500	Oficina de Personal.Mobiliario y enseres	500,00 €	6220
9201 22607	Oficina de Personal.Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00 €	629
924 21300	Participación ciudadana. Maquinaria, instalaciones y utillaje	800,00 €	6220
924 22602	Participación ciudadana. Publicidad y propaganda	6.000,00 €	627
924 2279938	Participación ciudadana.Contrato de impresión de la revista "Daimiel Noticias"	1.200,00 €	627
926 22002	Comunicaciones internas (Informática) Material, informático no inventariable	600,00 €	629
931 22000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Ordinario no inventariable	800,00 €	629
011 31000	Deuda Pública. A largo plazo	16.000,00 €	6625
4330 47900	Autónomos y Emprendedores.Bonificaciones de tasas y otros a empresas privadas	10.000,00 €	6511
1533 62300	Servicio de Obras Maquinaria	2.300,00 €	214
132 62600	Seguridad y Orden Público. Equipos para procesos de información	150,00 €	217
3420 6220334	Instalaciones deportivas: En General.Construcción grada ampliación Campo de Futbol "El	5.500,00 €	221
2314 1600010	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Plan	200,00 €	6420
	TOTAL IMPORTE	516.809,00 €	
	IMPORTE A PAGAR	516.809,00 €	

* La impresión de este folio y sus firmas, carece de validez si no se acompaña del justificante de firmas electrónicas del documento, marcado como '50BB3E08E299736776BE063CFBB18F19'

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('50BB3E08E299736776BE063CFBB18F19')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 4 folios incluído éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'LA INTERVENTORA EN FUNCIONES' (EL INTERVENTOR EN FUNCIONES)

LEON BARBA GLORIA - 71224512K

Firmado por: LEON BARBA GLORIA - 71224512K
Motivo:Documento aprobado por: EL INTERVENTOR EN FUNCIONES
Firmado en:Ayuntamiento de Daimiel
Huella digital:FA2B53F0DC58B2B4F61DB780765FB1A3DCE804CA
Fecha: 02/08/2023